CÁMARA DE DIPUTADOS
CONGRESO DEL PERÚ

CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
REGISTRADO EL 13/11/2026
RU 66707-CD
17 NOVIEMBRE 2026 04:25 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: ELOPEZ

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de noviembre de 2026

OFICIO Nº 366-2026-2027/CEBFIF-CD

Señor:
OSCAR DE JESÚS RETO OTERO
Presidente de la Cámara de Diputados
Presente.

Asunto: Solicitud de fe de erratas por error material en dictamen aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle se procese una fe de erratas destinada a subsanar un error material advertido en la fórmula legal del dictamen recaído en las Proposiciones Legislativas 509-2026-2031 y 581-2026-2031, que modifica la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 10 de noviembre de 2026.

Específicamente, en el artículo 2, párrafo único, del referido dictamen, se consignó la siguiente expresión:

Dice:

«Se modifica el primer páraala sumilla y el inciso b) del artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta...».

Debe decir:

«Se modifica el primer párrafo y el inciso b) del artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta...».

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DEL PERÚ
COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

DIPUTADO JOSÉ MIGUEL MARCELO SALAZAR
PRESIDENTE
Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
Cámara de Diputados